

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de fecha 2 de noviembre de noviembre 2023, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad de recogida domiciliar de residuos vegetales de jardinería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás en su caso de aplicación, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente, se somete a información pública, por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderán definitivamente aprobados el acuerdo provisional de referencia y la Ordenanza arriba indicada.

Valdemorillo, a 2 de noviembre 2023.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.  
(03/18.469/23)

